

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR ADVERTIDO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE LICITACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN BAJA TENSIÓN, INCLUYENDO EL ACCESO A REDES, EN TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA” (Exppte. 28-09/24C)**

En relación con el expediente de su razón y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

1.- Por Resolución del Rector de fecha 25 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del periodo de licitación.

2.- Se han evidenciado errores en los Criterios de Adjudicación evaluables por cifras y porcentajes referidos a los valores **CRi**, en la letra O1 del cuadro resumen, y en el Anexo IV: Oferta Evaluable con criterios automáticos: Precio, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

1.- La Disposición Final 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dispone que los procedimientos regulados en dicha Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA), y en sus normas complementarias.

2.- El artículo 109.2 LPA establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

3.- El artículo 75 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas dispone que cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de los contratos se hará pública debiendo computarse, en todo caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para presentación de proposiciones.

C/ Padre Herrera s/n  
38207 La Laguna  
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6784024 Código de verificación: dTcsbDzZ

Firmado por: Francisco Javier García Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/09/2024 14:36:31



4.- Considerando que no se corresponde el Anexo IV contenido en el PCAP con la información requerida para poder valorar la oferta presentada, se hace preciso la corrección del citado Anexo IV, y en consecuencia, la apertura de un nuevo período de licitación.

5.- La competencia para dictar el presente acto viene atribuida al Rector como órgano de contratación, tal como dispone el artículo 126.2 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna aprobados mediante Decreto nº 66/2022, de fecha 24 de marzo, del Presidente del Gobierno de Canarias.

Por todo ello, vengo a dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Rectificar el error material advertido en la letra O1 del cuadro resumen y en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de forma que:

#### DONDE DICE:

Valores  $C_{Ri}$

Periodo	TARIFA 3.0 TD	
	$C_{Ri}$	Valor
1	$C_{RP1}$	0,297753
2	$C_{RP2}$	0,284841
3	$C_{RP3}$	0,261818
4	$C_{RP4}$	0,250008
5	$C_{RP5}$	0,233374
6	$C_{RP6}$	0,242129

#### DEBE DECIR:

Valores  $C_{Ri}$

Periodo	TARIFA 3.0 TD	
	$CRi$	Valor
1	$CRP1$	0,178276
2	$CRP2$	0,162031
3	$CRP3$	0,145941
4	$CRP4$	0,138856
5	$CRP5$	0,125867
6	$CRP6$	0,133735

2

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6784024 Código de verificación: dTcsbDzZ

Firmado por: Francisco Javier García Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/09/2024 14:36:31



Y **DONDE DICE:**

**ANEXO IV**

**OFERTA EVALUABLE CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS: PRECIO**

**EXPTE.**

D\_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio social en \_\_\_\_\_, con D.N.I. n°\_\_\_\_\_ actuando en nombre propio o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ de la misma.

EXPONGO:

Que, quedando enterado de todas las condiciones que se exigen para la adjudicación y ejecución del contrato de suministro denominado " \_\_\_\_\_", que acepto en su totalidad y sin reservas, me comprometo a realizar el contrato, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y me comprometo a aplicar el (los) siguientes aspectos:

<b>PRECIO GLOBAL DEL CONTRATO</b>
<b>Precio, sin incluir IGIC:</b> (En letras) (En cifras)
<b>IGIG aplicable:</b> (En letras) (En cifras)
<b>Precio total:</b> (En letras) (En cifras)

**DEBE DECIR:**

**ANEXO IV**

**CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**

**EXPTE. N°:**

3

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6784024 Código de verificación: dTcsbDzZ

Firmado por: Francisco Javier García Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/09/2024 14:36:31



D \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio social en \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ de la misma.

EXPONGO:

Que, quedando enterado de todas las condiciones que se exigen para la adjudicación y ejecución del contrato de suministros "-----", que acepto en su totalidad y sin reservas, me comprometo a realizar el contrato, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y me comprometo a aplicar el (los) siguientes aspectos:

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS DE LA PARTE NO REGULADA DE LA ENERGÍA

TARIFA	P1 (2)	P2 (2)	P3 (2)	P4 (2)	P5 (2)	P6 (2)
3.0 TD						
2.0 TD						

TODOS LOS PRECIOS SON €/KWH

Lugar, fecha y firma del licitador

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Los precios licitados corresponden al precio de la parte no regulada de la energía, identificando como Precio<sub>i</sub>, para cada periodo *i* de cada tarifa, en la fórmula de especificación de coste de la oferta siguiente.

Formula aplicada para conocer la oferta del suministro eléctrico:

4

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6784024 Código de verificación: dTcsbDzZ

Firmado por: Francisco Javier García Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/09/2024 14:36:31



$$\text{Importe Oferta (€)} = \sum_{i=1}^6 \{(PMC_i * Tp_i) + E_i * [C_{Ri} + Pe_{NRi}]\}$$

Siendo:

<i>Importe Oferta</i> <i>i</i>	<i>Importe de la oferta de suministro eléctrico, en €</i> <i>Periodo tarifario</i>
<i>PMC<sub>i</sub></i>	<i>Potencia contratada en el periodo i, en kW</i>
<i>Tp<sub>i</sub></i>	<i>Término de potencia de los cargos más peajes de D&amp;T del periodo i, en €/kW</i>
<i>E<sub>i</sub></i>	<i>Energía demandada en el periodo tarifario i, en kWh</i>
<i>C<sub>Ri</sub></i>	<i>Precio parte REGULADO en el periodo i (valor constante según tarifa y periodo)</i>
<i>Pe<sub>NRi</sub></i>	<i>Precio ofertado de la parte no regulada de la energía del periodo i, en €/kWh</i>

Valores  $C_{Ri}$

Período	TARIFA 3.0 TD	
	CRi	Valor
1	CRP1	0,178276
2	CRP2	0,162031
3	CRP3	0,145941
4	CRP4	0,138856
5	CRP5	0,125867
6	CRP6	0,133735

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el perfil de contratante, así como ampliar el plazo para la presentación de proposiciones en 15 días naturales contados a partir de la publicación de la presente rectificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

**EL RECTOR,**

Francisco Javier García Rodríguez.

5

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6784024 Código de verificación: dTcsbDzZ

Firmado por: Francisco Javier García Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/09/2024 14:36:31